

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL DISEÑO, PROYECTO EJECUTIVO, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE DE LOS CONTENIDOS MUSEÍSTICOS DEL ESPACIO DE INTERPRETACIÓN HISTÓRICA DE SANTURTZI

1.- ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La presente licitación se enmarca en el conjunto de iniciativas que con el propósito de recuperar y difundir la Memoria Histórica de Santurtzi, viene desarrollando su administración local.

En la actualidad se está procediendo a rehabilitar el edificio Palacio Casa Torre; una construcción del último tercio del Siglo XIX, en cuya planta bajo cubierta y mirador, se pretende ubicar un Espacio de Interpretación que permita de manera didáctica conocer la historia del municipio.

Esta iniciativa, junto con el museo que en su día se ubicará en el edificio de la Cofradía de Pescadores, las publicaciones que se han efectuado y se puedan efectuar en el futuro sobre temas generales y particulares de la historia local, sobre sus costumbres, personajes, etc., así como las exposiciones monográficas que sobre estos extremos se han efectuado y se efectuarán en el futuro, permitirán recoger, fijar y difundir nuestra historia local poniendo en valor su singularidad.

En este marco, el Espacio de Interpretación, tiene como objetivo general presentar en soportes museísticos los elementos esenciales del devenir de Santurtzi en el contexto de los hechos históricos más relevantes de cada etapa histórica.

La evolución del término municipal, su desarrollo socioeconómico, la transformación urbanística y los hitos históricos locales más relevantes, han de ser los hilos conductores que guiarán el desarrollo expositivo del Espacio de Interpretación.

Se pretende que el Espacio de Interpretación desarrolle una museografía comprensiva de la historia de Santurtzi que ayude al usuario de cualquier perfil y condición a conocerla, satisfaciendo el interés de distintos tipos de público.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que el Espacio de Interpretación se ubicará en un edificio singular en el que se está practicando una intervención con el objetivo de recuperar su valor patrimonial. Por tanto, éste no solo ha de ser continente del Centro de Interpretación, sino que por su relevancia patrimonial para el municipio, deberá tenerse en cuenta en los contenidos del

mismo como instrumento para desarrollar algunos argumentos históricos al tiempo que se explica su origen y devenir posterior.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el diseño, desarrollo ejecutivo de los contenidos y elementos expositivos del Espacio de Interpretación histórica de Santurtzi incluida su producción, suministro y montaje.

El Espacio de Interpretación se ubicará en el edificio Casa Torre en su planta baja cubierta (con una superficie aproximada de 170 metros cuadrados) y en su mirador (con una superficie aproximada de 20 metros cuadrados)

3.- GUIÓN BÁSICO PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACION

La empresa adjudicataria deberá realizar un diseño museográfico en el que, al menos, se desarrollen los siguientes procesos históricos:

1. Santurtzi y los primeros tiempos históricos
2. Santurtzi en la Alta Edad Media
3. Santurtzi en el contexto de la organización territorial de Bizkaia a partir del siglo XIV
4. Santurtzi y el municipio tradicional de los Tres Concejos
5. Santurtzi en la segregación del municipio de los Tres Concejos
6. Santurtzi y la segregación de Ortuella
7. santurtzi en el siglo XX: fijación territorial

En el marco de los procesos anteriormente citados, se hará hincapié en los siguientes ámbitos:

1. Desarrollo territorial y evolución de la trama urbana y de la población
2. Evolución socioeconómica y organización administrativa del municipio
3. Acontecimientos históricos de especial relevancia y su impacto en Santurtzi
4. Toponimia, personajes, acontecimientos locales y tradiciones en el devenir histórico del municipio.

4.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria realizará los trabajos destinados a:

- a) La redacción del Proyecto Ejecutivo de acuerdo con las líneas planteadas en su diseño básico del proyecto.

b) La ejecución material del Proyecto Ejecutivo del Centro de Interpretación consistente en:

1) La elaboración de los contenidos históricos susceptibles de exponerse en el Centro de Interpretación

2) Elaboración y suministro de los elementos gráficos y artes finales

3) La producción y suministro de imágenes y audiovisuales.

4) La producción y suministro de los elementos escenográficos, estructuras portantes y demás elementos necesarios para soportar los contenidos expositivos.

5) El suministro de los medios técnicos de sonido, imagen, informática e iluminación necesarios para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo.

6) La traducción de los elementos expositivos al Euskera.

7) El montaje de la exposición, incluida, en su caso, la señalética necesaria para guiar la visita de los usuarios.

c) La entrega de una Memoria final del Proyecto Ejecutado que deberá incluir un manual de las instrucciones técnicas y de uso de todos los sistemas, instrumentos y aparatos suministrados, así como las especificaciones para su mantenimiento y reposición.

d) Asistencia profesional al personal del Serantes Kultur Aretoa en reuniones de información para el uso correcto del equipamiento museográfico suministrado.

5.- DOCUMENTACION RELATIVA AL PROYECTO A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Con el objeto de poder valorar los proyectos de las empresas licitadoras, éstas presentarán un Diseño Básico del Centro de Interpretación en un dossier que contenga los suficientes elementos visuales y gráficos para entender el proyecto presentado que, como mínimo, detallará suficientemente los siguientes aspectos:

a) DISCURSO EXPOSITIVO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN: Desarrollo en detalle del guión narrativo del devenir histórico de Santurtzi propuesto en concordancia con lo establecido en el punto 3º del Pliego.

b) CONTENIDOS MUSEOGRÁFICOS: Descripción detallada de los contenidos infográficos, paneles, audiovisuales, etc. propuestos como soportes para comunicar el discurso expositivo.

c) DESCRIPCION DEL PROYECTO: Desarrollo del diseño de mobiliario, figuraciones, estructuras y elementos materiales que actuarán como soportes expositivos y detalle de medidas y características técnicas de los elementos propuestos para el proyecto expositivo presentado, incluida una muestra de la organización expositiva representada en planta y alzados.

d) PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: Descripción de los profesionales que participarán por cuenta de la empresa en la ejecución del contrato.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

a) La empresa adjudicataria deberá redactar un Proyecto Ejecutivo del Centro de Interpretación que desarrollará en toda su concreción la propuesta de Diseño Básico presentada en el proceso de licitación. Para ello, el Proyecto Ejecutivo, a partir del discurso expositivo contemplado en la propuesta de diseño presentada, realizará una descripción detallada de todos los contenidos infográficos (textos, imágenes, diseño gráfico, guiones, etc.) de cada uno de los soportes incluidos en la propuesta de diseño (paneles, elementos interactivos, audiovisuales, etc.)

Del mismo modo, se detallará el diseño de la exposición en lo relativo a los soportes de los contenidos, ya sean estos mobiliarios, estructurales, tecnológicos etc.

El Proyecto de Ejecución incluirá un cronograma del desarrollo del Proyecto en sus fases de producción, montaje y puesta en marcha.

La empresa adjudicataria estará obligada a presentar su propuesta de Proyecto Ejecutivo del Centro de Interpretación en soportes de papel y versión digital en un plazo que no podrá exceder el de los 60 días desde la adjudicación definitiva del contrato.

El Serantes Kultur Aretoa procederá a su examen y validación. En caso de que fuera necesario realizar modificaciones en el mismo, se notificarán por escrito, obligándose la empresa adjudicataria a cumplir los plazos que se establezcan para la entrega de la documentación subsanada que nunca será superior al de 15 días.

b) La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo la ejecución material del proyecto de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Ejecutivo del Centro de Interpretación validado por el Serantes Kultur Aretoa y supondrá la producción de todos los soportes y contenidos expositivos, incluida la adquisición e implementación de todos los medios técnicos necesarios para su funcionamiento.

La empresa adjudicataria deberá efectuar todos los trabajos de producción de los contenidos y soportes del Centro de Interpretación en un plazo que no excederá el de los 4 meses desde la fecha en la que el Serantes Kultur Aretoa le comunique por escrito la validación definitiva del Proyecto Ejecutivo.

c) La empresa adjudicataria deberá suministrar e instalar todo el mobiliario y equipamiento museográfico producido en perfecto estado en el lugar asignado para el mismo en el edificio Casa Torre.

Se realizarán como mínimo dos pruebas finales del funcionamiento del Centro de Interpretación supervisadas por el Serantes Kultur Aretoa, previas a su recepción definitiva.

El suministro e instalación de la producción efectuada por la empresa adjudicataria, deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días a contar desde que el Serantes Kultur Aretoa le requiera a la misma para dar comienzo a su montaje.

d) La empresa adjudicataria entregará una memoria final del trabajo realizado con planos y detalles técnicos del material suministrado. Del mismo modo entregará las instrucciones de uso y mantenimiento de los medios técnicos suministrados.

Finalmente, a requerimiento del Serantes Kultur Aretoa, la empresa adjudicataria realizará, como mínimo, dos sesiones de formación para instruir al personal del SKA sobre el funcionamiento del Centro de Interpretación producido. Todo ello en un plazo que no excederá el de los 15 días a contar desde la recepción definitiva de la producción museográfica.

7.- RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El adjudicatario deberá obtener las autorizaciones y licencias oficiales y particulares precisas para la correcta elaboración del trabajo, su suministro, así como la obtención de los derechos de imagen e intelectuales, etc. Del mismo modo, los gastos que puedan derivarse de esta responsabilidad serán por cuenta del contratista.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Serantes Kultur Aretoa o para terceros de las omisiones, errores o defectos en su instalación.

La empresa adjudicataria será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, comercial y de imagen, de los contenidos, soportes, procedimientos y equipos utilizados en el cumplimiento del objeto del contrato, así como, de indemnizar al Serantes Kultur Aretoa por todos los daños y perjuicios que para él puedan derivarse de la imposición de reclamaciones; incluidos los gastos derivados de las mismas.

8.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y DERECHOS DE AUTOR

La empresa adjudicataria acepta expresamente que la propiedad de todos los materiales entregados, cualquiera que sea su naturaleza, elaborados al amparo del presente contrato, corresponde al Serantes Kultur Aretoa (por defecto Ayuntamiento de Santurtzi), con exclusividad y a todos los efectos. Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Serantes Kultur Aretoa (por defecto Ayuntamiento de Santurtzi), quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudieran corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los trabajos realizados para el cumplimiento del contrato, sin autorización expresa del Serantes Kultur Aretoa.

9.- GARANTIA Y MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria deberá garantizar todos los elementos instalados por un periodo mínimo de 12 meses.

10.- LIMITE DE LICITACION

El precio máximo de licitación para la ejecución del contrato es de 230.000,00 euros incluidos todos los impuestos de aplicación.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación del contrato y su ponderación serán los siguientes:

- a) La adecuación general del diseño propuesto por el licitador a los objetivos indicados en el Pliego para el Centro de Interpretación, hasta un máximo de 20 puntos.
- b) La mayor riqueza de información, capacidad didáctica, coherencia argumentativa y documentación del discurso expositivo propuesto, hasta un máximo de 10 puntos.
- c) La originalidad y grado de innovación que en su conjunto posea la propuesta, hasta un máximo de 15 puntos.
- d) La riqueza y diversidad de los soportes expositivos propuestos para transmitir el discurso expositivo, hasta un máximo de 15 puntos
- e) El equipo de trabajo propuesto, hasta un máximo de 5 puntos
- f) La reducción en los plazos necesarios para presentar el Proyecto Ejecutivo del Centro de Interpretación y realizar la producción y suministro del mismo, hasta un máximo de 5 puntos.

- g) Las mejoras que se puedan introducir en el contrato, hasta un máximo de 5 puntos.
- h) La mejor oferta económica, hasta un máximo de 25 puntos.